

REQUISITOS ESPECÍFICOS

DE ACCESO:

1. Trabajar en un centro concertado, con un contrato indefinido a jornada completa.
2. Llevar, al menos, 6 años ininterrumpidos en el régimen de pago delegado.
3. Que, como máximo, falten 2 años para alcanzar la edad de jubilación ordinaria.
4. Reducir la jornada en 18 horas lectivas semanales (72%), resultando en una jornada efectiva de 7 horas lectivas semanales.

DEL CONTRATO DE RELEVO:

1. Formalizar un contrato de trabajo a tiempo completo en los términos del art. 12.6 del Estatuto de los Trabajadores.
2. Estar en posesión de los requisitos exigidos para impartir docencia.
3. Tendrá carácter preferente el personal incluido en la Bolsa de Recolocación

VIGENCIA

Para acceso: Desde su firma hasta el 31 de agosto de 2029

Una vez concedida: Duración máxima de 2 años hasta alcanzar la edad de jubilación



Descubre la fórmula



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

ANEXO I:

Lo cubrirá el centro anualmente antes del 31 de enero (excepto en la primera ventana, que lo harán en los 10 días siguientes a la fecha de efecto del Acuerdo)

ANEXO II:

Presentarlo en el centro indicando alguna de las fechas de efecto de la tabla anexa, junto con el resto de documentación indicada en el Acuerdo

El centro remitirá todo a la Consellería en los dos días hábiles siguientes a través de la Sede Electrónica mediante el modelo PR004A

Si hubiera alguna deficiencia habría que subsanarla en los plazos indicados

| Cumplimiento de requisitos a fecha | Fecha de efecto a partir de |
|------------------------------------|-----------------------------|
| 15/01/2026 | 01/02/2026 |
| 31/03/2026 | 01/04/2026 |
| 31/08/2026 | 01/09/2026 |
| 31/12/2026 | 01/01/2027 |
| 31/03/2027 | 01/04/2027 |
| 31/08/2027 | 01/09/2027 |
| 31/12/2027 | 01/01/2028 |
| 31/03/2028 | 01/04/2028 |
| 31/08/2028 | 01/09/2028 |
| 31/12/2028 | 01/01/2029 |
| 31/03/2029 | 01/04/2029 |